

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.287/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila a 28 de septiembre de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*